

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TIPO	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
0111	10	39105993671 SOW --- ABIB	CL GENERAL 20	39608	CACICEDO	10	39 2007 012537263	0805 0805	95,99
0111	10	39105993671 SOW --- ABIB	CL GENERAL 20	39608	CACICEDO	10	39 2007 012537364	0905 0905	22,39
0111	10	39003862808 SUMINISTROS INDUSTRIALES	CL HERMILIO ALCALDE	39300	TORRELAVEGA	03	39 2007 017985128	0507 0507	23,54
0111	10	39105483312 SZEINKIERMAN DIAZ MAURIC	CL LEONARDO RUCABADO	39700	CASTRO URDIA	02	39 2007 018470027	0707 0707	25,13
0111	10	39103918881 TORRES FERRICAS, S.A.	BO SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	04	39 2007 005045429	0705 0206	300,52
0121	07	391010746422 CEBALLOS GONZALEZ JOSE M	PO JULIO HAUZEUR 43	39300	TORRELAVEGA	03	39 2007 017200640	0507 0507	109,50
0121	07	391010746422 CEBALLOS GONZALEZ JOSE M	PO JULIO HAUZEUR 43	39300	TORRELAVEGA	03	39 2007 017200741	0507 0507	29,77
0121	07	390052288411 MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL AN	CL CANALEJAS 73	39004	SANTANDER	02	39 2008 010317659	1007 1007	851,38
0121	07	481007694107 TORRADO CALLEJA MARIA JE	CL PRIMERO DE MAYO	39700	CASTRO URDIA	02	39 2008 010425369	1007 1007	85,14
2300	07	391003711700 AXPE PEREZ NAHIA	CL DE LOS CASERIOS 1	39700	CASTRO URDIA	08	39 2008 010428706	0105 0505	3.541,44
2300	07	390048629184 CASTILLO VERGARA PEDRO A	CL AURELIO CAGIGAS R	39600	CAMARGO	06	39 2008 010744459	1107 1107	954,66
2300	07	340013852470 SASTRE SASTRE ELEUTERIO	CL A CAGIGAS RIVAS 3	39609	CAMARGO	06	39 2008 010761031	1107 1107	954,66
2300	07	390026159439 VERGARA NICOLAS MARIA AN	BO LA ALBERICIA 96	39012	SANTANDER	06	39 2008 010760930	1107 1107	954,66
Otras provincias									
0521	07	390039862711 RUIZ ORTIZ SANTIAGO	BA GANDARA (LA) 7	39003	SANTANDER	06	33 2008 011536011	0504 0505	148,35
0111	10	48103019921 BERONON ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMBROS	39790	BARCENA DE C	02	48 2007 025956624	0607 0607	2.068,09
0111	10	48105867576 ITEMA TECNICAS DE CHAPA	PG INDUSTRIAL DE AMB	39790	BARCENA DE C	04	48 2006 005086083	0705 0206	301,00
0111	10	48105867576 ITEMA TECNICAS DE CHAPA	PG INDUSTRIAL DE AMB	39790	BARCENA DE C	04	48 2007 005015940	1005 1005	310,00
0111	10	48105867576 ITEMA TECNICAS DE CHAPA	PG INDUSTRIAL DE AMB	39790	BARCENA DE C	02	48 2007 025989461	0607 0607	720,64

08/3455

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles, (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor doña Ataya Árabell por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 26 de febrero de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, precédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de mayo de 2008, a las 12:00 horas, en calle Calvo Sotelo 8 Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de La deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, sí existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 14 de mayo de 2008, inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura elh sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisficido.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

**ADVERTENCIAS:**  
PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS  
LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR EN LA  
DIRECCIÓN DE INTERNET: HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES

Santander, 3 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES  
QUE SE SUBASTAN**

DEUDOR: ATAYA --- ARABELL.

LOTE NUMERO: 01.  
FINCA NUMERO: 01.

**DATOS FINCA NO URBANA**

NOM.FINCA: SITIO LA PUENTE.  
LOCALIDAD: SAN PEDRO DEL ROMERAL.  
CABIDA: 0,0000 Ha.

**DATOS REGISTRO**

Nº REG: 01.  
Nº TOMO: 1033.  
Nº LIBRO: 35.  
Nº FOLIO: 124.  
Nº FINCA: 3185.  
IMPORTE DE TASACIÓN: 120.884,00.  
TIPO DE SUBASTA: 120.884,00

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

RÚSTICA SITIO LA PUENTE EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL, ÁREA DEL TERRENO 17.684 METROS CUADRADOS. ÁREA EDIFICADA CONSTRUIDA 28 METROS CUADRADOS. UN TERRENO A PRADO Y ERIAL CON ALGUNOS ÁRBOLES DE CINCUENTA Y SEIS PLAZAS Y OCHEN TA Y SEIS CENTÉSIMAS DE PLAZA Y UNA CABAÑA DESTINADA A CUADRA Y PAJAR EN EL BA RRIO DE BUSTIYERRO. LINDA: NORTE, HEREDEROS DE CLARA ORTIZ; SUR, RÍO; OESTE, CALLEJAY ESTE, RÍO.

REFERENCIA CATASTRAL: 39071A003000690000MZ.  
CARGAS Y SITUACIONES JURÍDICAS: SEGÚN EL INFORME PERICIAL LA FINCA DISPONE DE UNA VIVIENDA DE UNOS 15 POR OCHO METROS DE DOS PLANTAS REHABILITADA A PARTIR DE UNA CABAÑA DE 28 METROS CUADRADOS, HACIENDO UN TOTAL DE 240 M2 CONSTRUIDOS EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A LA INSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.

ASIMISMO EL PERITO QUE REALIZO LA VALORACIÓN INDICA EN SU INFORME QUE LA FINCA SE CORRESPONDE CON LA PARCELA 69 DEL POLÍGONO 3. LOS LINDEROS ACTUALES SON:  
NORTE, PARCELA 350; SUR, PARCELA 596 Y ARROYO; ESTE, ARROYO QUE LA SEPARA DE LA PARCELA 596 Y OESTE, PARCELAS 72 Y 73 CAMINO EN MEDIO. EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA SUPERFICIE REGISTRAL (1,7684) Y LA CATASTRAL (1,0145) ADOPTÁNDOSE ESTA ÚLTIMA POR SER LA MENOR PARA REALIZAR LA TASACIÓN.

Santander, 3 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

08/3255

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

*Notificación de la aprobación de devolución de ingresos de los recibos.*

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a los interesados, el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2008, sobre la aprobación de la devolución de ingresos de los recibos:

CONCEPTO: BASURAS 1ºTTE2006.  
SITUACIÓN: URBANIZACIÓN LA ESQUINA 3 3ºB.  
NÚMERO: 025151.  
IMPORTE: 6,89 EUROS.  
TITULAR: CARRERA DOMOSTEGUI, JOSÉ MANUEL.  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: CARRERA DOMOSTEGUI, JOSE MANUEL.

CONCEPTO: BASURAS 2ºTTE2006.  
SITUACIÓN: URBANIZACIÓN LA ESQUINA 3 3ºB.  
NÚMERO: 025151.  
IMPORTE: 6,89 EUROS.  
TITULAR: CARRERA DOMOSTEGUI, JOSÉ MANUEL.  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: CARRERA DOMOSTEGUI, JOSÉ MANUEL.

CONCEPTO: IBI URBANA 2006.  
SITUACIÓN: CALLE LA SIERRA 9 ESC. T PISO OD PTA OS.  
NÚMERO: 03160866.  
IMPORTE: 124,66 EUROS.  
TITULAR: «GUSDIPOR, S. L.».  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: «GUSDIPOR, S. L.»

CONCEPTO: IBI URBANA 2007.  
SITUACIÓN: CALLE LA SIERRA 9 ESC. T PISO OD PTA OS.  
NÚMERO: 03160866.  
IMPORTE: 127,16 EUROS.  
TITULAR: «GUSDIPOR, S. L.»  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: «GUSDIPOR, S. L.»

CONCEPTO: BASURAS 1ºTTE2006.  
SITUACIÓN: CALLE LOS NOGALES 13 3ºB.  
NÚMERO: 039724.  
IMPORTE: 6,89 EUROS.  
TITULAR: VILLAR PÉREZ, DAVID.  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: VILLAR PÉREZ, DAVID.

Para efectuar la devolución es necesario que presente el recibo original y un número de cuenta con veinte dígitos en el Departamento de Tesorería.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Noja, 3 de marzo de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

08/3273

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Notificación de denuncia*

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador de dicha Ley, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas.

En el caso de que el conductor del vehículo en el momento de cometer la infracción no fuera el titular del mismo, se requiere a éste, para que en el plazo de quince días hábiles lo identifique, presentando a tal efecto un escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en el que conste el nombre y apellidos, número de DNI y domicilio del infractor.